



En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado de Jalisco, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día viernes 22 de agosto de 2014, reunidos en el salón de sesiones de Palacio Municipal los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, Ampelio Martínez Martín, José Luis Martínez Jiménez, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Arq. Israel García Ponce y Carlos Yair Anguiano Lozada. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios y Síndico respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

ORDEN DEL DÍA:

- A) Lista de asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y consideración el asunto contenido en oficio No. BOO.000CLSP/DAA/SCIAE.-3230 remitido por el Mtro. José Elías Chedid Abraham, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de fecha 25 de junio del 2014 y recibido el 04 de agosto del presente año.
- D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Síndico Municipal, toma la lista de asistencia, contando con la mayoría de los ediles, a excepción de la regidora L.N. Nidia Priscila Limón García.

PUNTO B) continuación el Síndico Municipal informa al Sr. Presidente Municipal que se encuentra la mayoría de los regidores lo que ampara la legalidad de la reunión declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y consideración el asunto contenido en oficio No. BOO.000CLSP/DAA/SCIAE.-3230 remitido por el Mtro. José Elías Chedid Abraham, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de fecha 25 de junio del 2014 y recibido el 04 de agosto del presente año.

El Síndico Municipal hace uso de la voz para explicar a los regidores que con relación al oficio recibido por parte de la CONAGUA, recibido el 04 de agosto del presente año, donde se nos expresa que no debemos de tomar agua de la presa del Estribón para la población, por no contar con permiso de

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

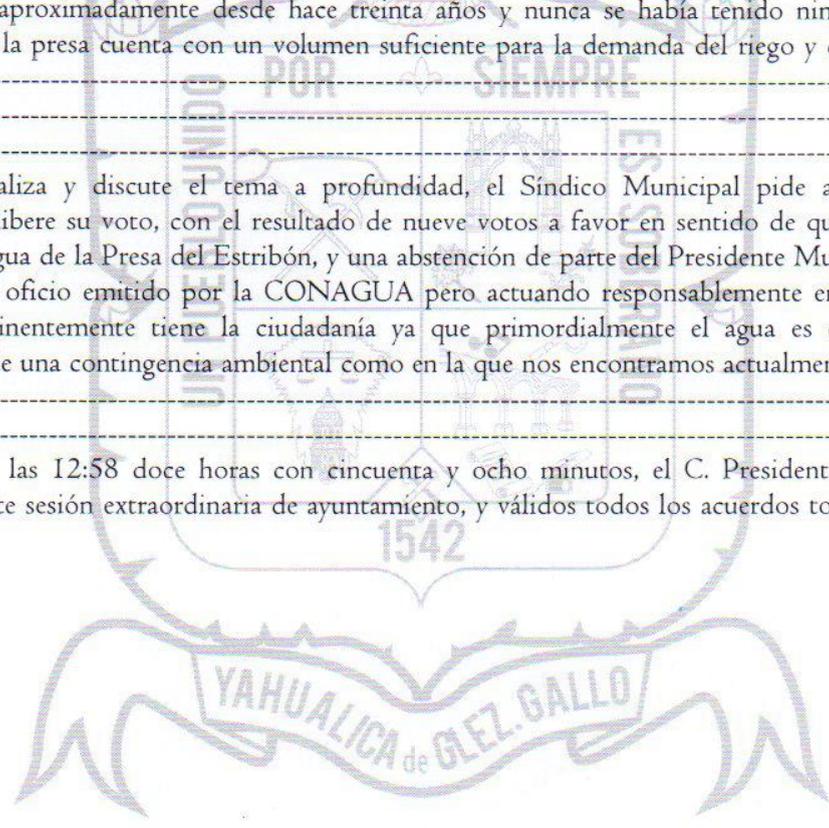
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

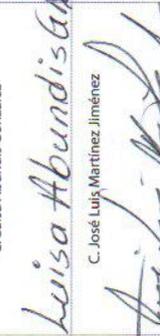
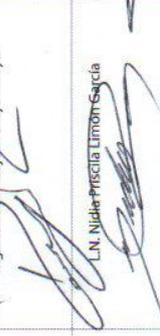
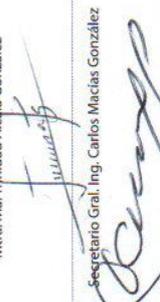
concesión por parte de ese Organismo, o seremos acreedores a una sanción económica de 1,500 a 20,000 salarios mínimos, firmada por el Mtro. José Elías Chedid Abraham, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Viendo la problemática con que cuenta esta administración referente a la obligación que tiene el ayuntamiento de otorgar los servicios indispensables a la ciudadanía, en unanimidad los regidores estamos de acuerdo en que no podemos dejar sin el vital líquido a la ciudadanía y exhortamos a la CONAGUA nos autorice la concesión y perforación de tres pozos profundos en la cabecera municipal, ya que si dejáramos de tomar agua de la presa nos traerían graves problemas a la salud y un problema social grave, porque si nos prohíben tomar agua de la presa del Estribón no contamos con ninguna otra manera de extraer agua para la población. Y de lo contrario, si nos autorizaran la perforación de dichos pozos inmediatamente dejaríamos de disponer del agua que es propiedad de ese Organismo como se ha venido haciendo aproximadamente desde hace treinta años y nunca se había tenido ningún tipo de problema, ya que la presa cuenta con un volumen suficiente para la demanda del riego y del consumo humano.

Una vez que se analiza y discute el tema a profundidad, el Síndico Municipal pide al Pleno del Ayuntamiento delibere su voto, con el resultado de nueve votos a favor en sentido de que se decide seguir tomando agua de la Presa del Estribón, y una abstención de parte del Presidente Municipal; esto sin desconocer el oficio emitido por la CONAGUA pero actuando responsablemente en protección derechos que eminentemente tiene la ciudadanía ya que primordialmente el agua es de consumo humano en caso de una contingencia ambiental como en la que nos encontramos actualmente.

PUNTO D) siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos, el C. Presidente Municipal clausura la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento, y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.



Presidente M. C. José Luis Iniguez Gámez 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. Ampello Martínez Martín 	C. Amparo Martínez Díaz Amparo Mtor 
C. Luisa Abundis González 	C. José Luis Martínez Jiménez 
Síndico Mpal. C. Carlos Air Anguilano Lozada 	Arq. Israel García Romte 
Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo 	L.N. Nidia Priscila Limón García 
Mtra. Ma. Trinidad Alcía González 	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González 